

## INFORME DE COMISARIO – AÑO 2019

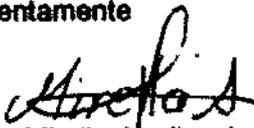
**SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MINERA DE METALICOS PUCARASOL S.A.**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, me permito poner a vuestra consideración el informe de Comisario por el período económico 2018 que cumple con los requisitos mínimos que deben contener indicados en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 correspondiente al año 2019.

1. En mi opinión los Administradores de la compañía dieron cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y con las disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas.
2. La compañía no presenta movimientos económicos durante el año 2019. He tenido el acceso a la información contable para la elaboración del presente informe. Se cumple con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
3. El control interno de la compañía está definido sin poder aplicar por no haber movimientos económicos durante el año 2019.
4. Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las de contabilidad, en este año no hubieron movimientos económicos.
5. Los estados financieros presentan en forma razonable los resultados de las transacciones según las normativas vigentes.

Machala, Marzo 30 de 2020

Atentamente



Ing. Mirella Armijos A.  
**COMISARIO**